

CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

PRIMERA. - ACEPTACIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato regula la provisión de servicios tecnológicos (acceso a plataforma web, facturación electrónica, sistemas de inventarios u otros) por parte de EL PROVEEDOR a favor de EL CLIENTE. La aceptación se perfecciona mediante la confirmación electrónica en la plataforma, teniendo los mismos efectos legales que una firma manuscrita de conformidad con la legislación de comercio electrónico aplicable.

SEGUNDA. - SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES: EL PROVEEDOR brindará soporte básico para el uso del sistema y la resolución de errores. Las solicitudes de nuevas funcionalidades, automatizaciones o adaptaciones especiales se considerarán desarrollos adicionales y tendrán un costo independiente. El servicio podría presentar interrupciones por mantenimientos programados, fallas de proveedores de internet o de entidades externas (ej. SRI), de las cuales EL PROVEEDOR no será responsable.

TERCERA. - PLAZO, PRECIO Y FORMA DE PAGO: El plazo y costo estarán determinados por el plan de servicio escogido por EL CLIENTE. El pago se efectuará de forma anticipada, tras lo cual EL PROVEEDOR emitirá la factura correspondiente. EL PROVEEDOR podrá suspender temporalmente el acceso al sistema en caso de mora o falta de pago.

CUARTA. - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE: EL CLIENTE es el único responsable del resguardo de sus credenciales, del uso de su firma electrónica y de la información ingresada al sistema, así como del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y legales. Queda estrictamente prohibido el uso de la plataforma para enviar correos no deseados (spam), intentar vulnerar la seguridad del sistema, o realizar actos que afecten el rendimiento de la red.

QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: EL PROVEEDOR es el titular exclusivo de los derechos de propiedad intelectual del sistema y su código fuente. Se otorga a EL CLIENTE una licencia de uso temporal e intransferible. EL CLIENTE tiene prohibido reproducir, vender, realizar ingeniería inversa o modificar la plataforma o sus componentes.

SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD Y NO COMPETENCIA: Ambas partes mantendrán en estricta reserva la información compartida. EL CLIENTE se compromete a no utilizar los conocimientos adquiridos para desarrollar una plataforma competidora, ni a contratar al personal o colaboradores de EL PROVEEDOR. Esta prohibición estará vigente durante la vigencia del contrato y por cinco (5) años tras su terminación.

SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato podrá terminar por: cumplimiento del plazo, mutuo acuerdo, o por incumplimiento de obligaciones (incluyendo falta de pago). Una vez terminado el contrato, EL CLIENTE dispondrá de treinta (30) días calendario para exportar su información; transcurrido este plazo, los datos podrán ser eliminados definitivamente.

OCTAVA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Toda controversia derivada del presente contrato que no pueda resolverse de forma amistosa, será sometida a mediación y, de ser el caso, a arbitraje en derecho y confidencial ante el Centro de Arbitraje y Mediación de [ENTIDAD / ej. Cámaras de Comercio de Ambato], renunciando las partes a la jurisdicción ordinaria.

Las partes declaran haber leído, comprendido y aceptado íntegramente este documento, perfeccionándose mediante la aceptación electrónica en la plataforma web.